



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-31471790-GCABA-IVC – Aprobar la contratación para el Servicio de Mantenimiento de Viviendas Barrio 20 – Sector 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cooperativa de Trabajo Universal Ltda.

Visto el **EX-2024-31471790-GCABA-IVC**, y;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° EX-2024-31471790-GCABA-IVC tramita la Contratación para el Servicio de Mantenimiento de Viviendas Barrio 20 – Sector 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del “Programa de Intervención en Villas y Asentamientos Informales” con participación de las Cooperativas de Trabajo; entre las Cooperativas de Trabajo y el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Desarrollo de Tareas de Mantenimiento y Urgencias aprobado mediante ACDIR-2017-4243-IVC y su modificatoria ACDIR-2018-4552-IVC;

Que mediante IF-2024-37690367-GCABA-IVC, la Dirección General Desarrollo Habitacional indicó la causa y justifica que motiva la presente actuaciones en: “(...) *la necesidad urgente de proveer al Organismo de los medios para hacer frente a las problemáticas que se suscitan cotidianamente en las viviendas del Barrio 20 – Sector 1, y que no pueden ser resueltos por personal propio o de otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (...)*”;

De igual manera, expresó que: “ (...) *es necesario contar con el presente servicio de mantenimiento ya que las situaciones de vulnerabilidad que se viven en el barrio siguen estando presentes en las viviendas del Barrio 20 Sector 1. Dicho servicio de mantenimiento comprende todas las tareas a realizar las viviendas de Barrio 20 Sector 1, contemplándose todas aquellas acciones complementarias destinadas al servicio de mantenimiento debido al deterioro que en viviendas que ya sea por su calidad constructiva o por la falta de mantenimiento deban ser resueltas para evitar problemáticas de seguridad para sus habitantes, aclarar además que los trabajos aquí propiciados exceden el desarrollo de los trabajos de saneamiento y recolección de residuos habitual del barrio.*”;

Que la mencionada Dirección General adjuntó el modelo de Convenio a suscribir junto a las Condiciones Particulares (IF-2024-37399992-GCABA-IVC) que rigen la presente contratación, el presupuesto estimado (IF-2024-37400180-GCABA-IVC), e incorporó el listado de cooperativas a invitar a ofertar (IF-2024-44189242-GCABA-IVC);

Que en orden 9 y 11 obran las conformidades de la Subsecretaría Integración Urbana y Hábitat y de la Gerencia General;

Que mediante NO-2024-44053462-GCABA-IVC, la Dirección General Desarrollo Socio Territorial informó que las cooperativas propuestas que se encuentran debidamente inscriptas, vigentes y actualizadas en el registro de Cooperativas de este Instituto;

Que el Departamento de Redeterminaciones tomó intervención tal como obra en IF-2024-42295086-GCABA-IVC;

Que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar, calculado en IF-2024-37400180-GCABA-IVC asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 15/100 (\$46.419.395,15.-);

Que la Dirección General de Administración y Finanzas realizó la imputación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 63882/2024;

Que a través de IF-2024-45292539-GCABA-IVC, la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública tomó la intervención de su competencia en virtud de las directivas impartidas;

Que las invitaciones a ofertar a las Cooperativas propuestas por el área requirente fueron cursadas e incorporadas mediante PV-2024-46101056-GCABA-IVC;

Que en orden 42 obra la publicación en el Boletín Oficial de la CABA, así como también la difusión en el sitio Web del Organismo;

Que el 5 de diciembre de 2024 se procedió a la apertura de sobres según Acta de Apertura de Oferta N° 76/24 (IF-2024-46137602-GCABA-IVC), de la que surge que se recepcionó la Oferta N° 1 de la Cooperativa de Trabajo Universal Ltda. (RE-2024-46138069-GCABA-IVC);

Que en IF-2024-46101212-GCABA-IVC, obra la consulta efectuada del Estado Registral de la Cooperativa mencionada;

Que conforme surge del IF-2024-46256878-GCABA-IVC el área requirente tomó intervención respecto de las condiciones técnicas de la oferta recibida;

Que, finalmente, por medio de IF-2024-47720171-GCABA-IVC la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública se expidió en orden a las competencias atribuidas por Acta de Directorio N° ACDIR-2019-5205-GCABA-IVC y sus modificatorias y recomendó: “(...) *adjudicar la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Viviendas Barrio 20 – Sector 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oferta N° 1 de la Cooperativa de Trabajo Universal Ltda., por la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Tres con 27/100 (\$55.244.403,27.-), por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de las condiciones particulares...*”;

Que de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1251 (Texto Consolidado Ley N° 6.764) es deber y atribución de este Directorio proceder a “*autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas*”;

Que este Directorio se encuentra facultado, de conformidad con el precepto citado a delegar en funcionarios del Instituto de Vivienda el dictado de actos administrativos cuando ello fuera estimado conveniente por razones operativas a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Ley de Creación;

Que la Gerencia Operativa Asuntos Legaleso tomó la intervención de su competencia;

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la contratación del Servicio de Mantenimiento de Viviendas Barrio 20 – Sector 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del “Programa de Intervención en Villas y Asentamientos Informales”, con participación de las Cooperativas de Trabajo; entre las Cooperativas de Trabajo y el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Desarrollo de Tareas de Mantenimiento y Urgencias aprobado mediante ACDIR-2017-4243-IVC y su modificatoria ACDIR-2018-4552-IVC.

Artículo 2°. - Adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento de Viviendas Barrio 20 – Sector 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oferta N° 1 de la Cooperativa de Trabajo Universal Ltda., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 27/100 (\$55.244.403,27.-); por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de las condiciones particulares.

Artículo 3°. - Aprobar el Modelo de Convenio a suscribir entre el IVC y la Cooperativa de Trabajo Universal Ltda. (IF-2024-47589534-GCABA-IVC), que como Anexo se adjunta al presente y autorizar la suscripción del mismo en forma conjunta por los titulares de la Dirección General de Desarrollo Habitacional y la Subsecretaría de Integración Urbana y Hábitat.

Artículo 4°. - Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto a los oferentes.

Artículo 5°. - Encomendar a la Gerencia Operativa Logística la realización de la Orden de Compra respectiva, una vez registrado el convenio correspondiente.

Artículo 6°. - Destacar que el presente gasto se encuentra contemplado mediante Solicitud de Gastos N° 63882/2024.

Artículo 7°. - Comunicar a la Gerencia General, a la Subsecretaría de Integración Urbana y Hábitat, a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, de Desarrollo Habitacional y de Administración y Finanzas y a las Gerencias Operativas Asuntos Legales y Logística. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.

